



SE DEBERÁ INCORPORAR CON ANTERIORIDAD A LA FIRMA DEL ACTA LA ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN. <https://www.ubu.es/servicio-de-gestion-de-la-investigacion/normativa-e-impresos-de-investigacion/convocatorias-adscritas-proyectos>

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE MATRÍCULA DE ALUMNOS DEL MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN TECNOLOGÍAS DEL HIDRÓGENO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS COFINANCIADAS POR BANCO SANTANDER S.A., AÑO 2023

ASISTENTES

Presidente: Francisco Javier Hoyuelos Álvaro
Vocal: Gonzalo Salazar Madrones
Vocal: Simón Echavarría Martínez
Secretario: Jesús Manuel Alegre Calderón

En Burgos, a 14 de diciembre de 2023, dio comienzo la reunión de la Comisión de valoración, formada por el Vicerrector de Formación Permanente, el Vicerrector de Relaciones con la Empresa, el Gerente y el director académico del Máster de formación permanente en Tecnologías del Hidrógeno, encargada de la baremación de las solicitudes presentadas.

Se informa que se han presentado dentro del plazo establecido 13 solicitudes, de las cuales se admiten a trámite 13 solicitudes por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria. La adjudicación, según la convocatoria, permite otorgar hasta 12 becas quedando el resto como suplentes.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, la Comisión valorará las solicitudes hasta un máximo de 20 puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIO		PUNTUACION MÁXIMA
B1	Nota media ponderada del Expediente académico del solicitante (Real Decreto 1125 / 2003)	10 puntos
B2	Situación legal de desempleo en el momento de la matriculación	3 puntos
B3	Condición de familia numerosa	3 puntos
B3	Grado de discapacidad reconocido del solicitante o cualquier miembro de la unidad	3 puntos
B5	Otras circunstancias sociales o excepcionales que el solicitante pueda acreditar y que repercutan de manera negativa en su situación económica	1 punto

Una vez revisada las solicitudes admitidas y su documentación, la puntuación obtenida por cada uno de los solicitantes, junto con la propuesta de resolución, es la que se relaciona a continuación:

DNI Capado	Nombre y apellidos	B1	B2	B3	B4	B5	PUNT. TOTAL	RESOLUCIÓN
***8734**	Salvador Palomino, Jimmy Alfredo	7.610	3.0	0.0	0.0	0.0	10.610	Concedida
***7859**	Petite del Villar, María del Mar	6.830	3.0	0.0	0.0	0.0	9.830	Concedida
***0961**	Santiago Lozano, David	7.800	0.0	0.0	0.0	0.2	8.000	Concedida



***6459**	Medina Herrero, Luis	7.633	0.0	0.0	0.0	0.0	7.633	Concedida
***8866**	Rodríguez Ruiz, Daniel	7.300	0.0	0.0	0.0	0.0	7.300	Concedida
***6522**	Trujillo Alegre, Iván	7.290	0.0	0.0	0.0	0.0	7.290	Concedida
***0555**	Moreno de Miguel, Rodrigo	7.198	0.0	0.0	0.0	0.0	7.198	Concedida
***7034**	Alonso Cejudo, Andrés	7.000	0.0	0.0	0.0	0.0	7.000	Concedida
***5635**	Serrano Chapero, Martín	6.718	0.0	0.0	0.0	0.0	6.718	Concedida
***8086**	Giner Savoy, Natalia	6.690	0.0	0.0	0.0	0.0	6.690	Concedida
***9313**	Cadiñanos Hernando, Javier	6.548	0.0	0.0	0.0	0.0	6.548	Concedida
***5860**	Martínez Peña, Raúl	6.245	0.0	0.0	0.0	0.0	6.245	Concedida
***7152**	Robador Fustel, Javier	6.047	0.0	0.0	0.0	0.0	6.047	Suplente

Esta Comisión propone adjudicar las 12 becas disponibles en la convocatoria, según el orden de puntuación reflejado en la tabla anterior, quedando los alumnos suplentes en lista de espera, por si alguno de los adjudicados no cumple con los requisitos finales para la concesión.

En ese sentido, la concesión de estas ayudas está condicionada a que el alumno haya abonado el pago completo de la matrícula en los plazos establecidos por la Universidad, así como la finalización con éxito del Máster en el plazo establecido para el curso académico (31 de Julio de 2024). En caso de incumplimiento de estas condiciones se considerará denegada la solicitud, y se procederá a adjudicar dicha beca a los suplentes de la lista, por orden de puntuación.

Los interesados podrán presentar reclamación en el Registro General o Registros auxiliares de la Universidad de Burgos ante la Comisión de Selección en el plazo de 4 días naturales a partir del día siguiente a la publicación en la página web de la Universidad de Burgos.

En Burgos a 14 de diciembre de 2023

<p>Presidente</p> <p>Fdo: Francisco Javier Hoyuelos Álvaro</p>	<p>Secretario/a</p> <p>Fdo: Jesús Manuel Alegre Calderón</p>
<p>Vocal</p> <p>Fdo: Gonzalo Salazar Madrones</p>	<p>Vocal</p> <p>Fdo: Simón Echavarría Martínez</p>